

## NOTAS BIBLIOGRAFICAS

ALFONSO X EL SABIO: *Primera Partida* (Ms. HC. 397/573), Hispanic Society of America. (Edición de) Francisco RAMOS BOSSINI. Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. «La General». Granada 1984, LIX + 400.

La finalidad de esta nota es dar publicidad a la aparición, fuera de los habituales cauces editoriales, de esta edición del manuscrito de la primera Partida, conservado en Nueva York. La vinculación del editor con el Departamento de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de Granada, que ocasionalmente dirijo, el reconocimiento inmerecido de mi colaboración, que manifiesta el editor —mi colaboración fue mínima, esporádica y no seguida— y la amabilidad del editor a poner a mi disposición el microfilm del manuscrito justifican esta opción. La edición de este manuscrito es lujosa, aunque con una portada no lograda, y la impresión del texto es algo descuidada, pues ya desde el mismo prólogo se dejan sin imprimir frases probablemente por salto de igual a igual como se comprueba acudiendo al trabajo del P. García. Esta circunstancia aconsejaría una pronta reedición, menos lujosa pero en mayor número de ejemplares, de la que deberían desaparecer estas deficiencias y además donde debería sustituirse la actual desinformada y desacertada introducción del autor por una nueva en la que se diese mayor información sobre el manuscrito publicado y sobre los criterios observados en la edición. Debe agradecerse tanto al editor como a la institución que ha asumido la edición el haber puesto a disposición de los investigadores un nuevo manuscrito de la primera Partida.

A. I. F.

ALONSO AVILA, Angeles; SAGREDO SAN EUSTAQUIO, Luis; ORTIZ DE ZÁRATE, Santos Crespo: *Hispania visigoda. Bibliografía sistemática y síntesis histórica*, Valladolid, Departamento de Historia Antigua - Universidad de Valladolid (=Anejos de Hispania Antiqua), 1985, 328 págs.

Yo me resisto a recordar a mis eventuales lectores las características mínimas que debe reunir una obra de información bibliográfica; aunque por desgracia no muy frecuentes —el nivel de nuestra ciencia se refleja hoy día en el de

la elaboración de instrumentos de trabajo—, destinadas siempre a especialistas ellos lo son, y sobran comentarios. Se trata simplemente de advertirles sobre el libro que motiva estas líneas.

Con más paciencia que ciencia, sus autores sin duda habrán consumido muchas horas en acumular referencias y títulos de trabajos sobre la Hispania visigoda; los resultados —¡ay!— se encuentran bajo mínimos. La «síntesis histórica» inicial presenta en 45 páginas un resumen de historia visigoda que nada puede enseñar al público natural de la obra; pudiera ser al revés: el lector visigotista mejor formado se sobresaltará al encontrar «formas estatales» en la antigüedad (p. 5), espejismo repetido al historiar las instituciones políticas del reino de Tolado (p. 27: «estado centralizado y de índole pública» el bajoimperial, hablándose abiertamente en p. 28 de la «protofeudalización del Estado» visigodo y ofreciéndose en la siguiente una curiosa teoría combinatoria sobre la naturaleza del mismo «Estado»); verá con indulgencia la bisoñez de los autores al plantear la pregunta «por las causas que despiertan el interés por los estudios visigodos» (p. 6), entre las que destaca la «exigüedad de las fuentes»; sin duda por eso algunas muy problemáticas —los *Fragmenta Gaudenziana*— se recogen como visigodas (p. 10), aunque la compensación procede del capítulo de fuentes arqueológicas, pues los autores (p. 11) retrasan el momento de aparición de ajuares funerarios no germánicos más allá de cuanto sabíamos o citan, indistintamente, los collares entre las piezas menos frecuentes y entre aquellas que aparecen con mayor abundancia (p. 14); quedará, en fin, sorprendido al descubrir que los textos conciliares (en p. 27 se cita especialmente Concilio II de Sevilla, a. 619) aportan «solamente datos de interés para las cuestiones eclesiásticas».

Mas el especialista quiere informarse y por lo mismo no seguirá salvando los numerosos errores de detalle y los graves desenfoces conceptuales de la «síntesis». Acude, receloso ya, a la relación bibliográfica, y el desengaño no conoce límites. El nombre de los autores, incompleto. Las casas editoriales, omitidas, y también las páginas de los artículos. Los títulos de las revistas, siempre en abreviatura, faltando inexplicablemente cualquier relación de siglas. Fallos en lo más elemental que sólo tienen la virtud de oscurecer con un abultado tamaño, otros no menos graves, si bien un punto más discretos: arbitraria ordenación del material (separación de una parte II, organización política e institucional, de la VI, derecho; inclusión de los trabajos sobre las fuentes jurídicas en el apartado de las literarias), dobles entradas —siempre inexactas— sin advertencias ni remisiones, abreviación de títulos (así p. 292, donde los *Westgothische Studien* de Felix Dahn aparecen horriblemente mutilados), criterios arcaicos en la relación alfabética de nombres de autores (Alvaro D'Ors, clasificado en la D), etc. Aún existen errores peores. Obras que abarcan varias etapas se registran por el título de sus capítulos visigodos (por ejemplo, trabajo de Ramón Fernández Espinar en p. 292). Años y tomos de publicaciones periódicas plagados de inexactitudes. Títulos caprichosamente corregidos (p. 295, donde se atribuye a Luis García de Valdeavellano el artículo «El desarrollo de la Península Ibérica

hasta alrededor del año 1300», omitiéndose que ese desarrollo lo es del derecho; p. 301, donde José Orlandis reza como autor de un sorprendente estudio sobre «La prensa como procedimiento coactivo en nuestro Derecho medieval») y autores supuestos (así, a Hans Joachim Diesner —citado como Diesner, J. H.— se atribuye el artículo «Soziale Spannungen im Westgotenreich», que es de Dietrich Claude —y en la revista *Klio*, que no *Klyo*—), existiendo combinaciones muy divertidas, como la referencia en página 293 a una obra de Alfonso García Gallo sobre «La reforma del testamento de la España visigoda», que en la siguiente se convierte en el trabajo de Honorio García García «La forma de testamento en la España visigótica».

No merece la pena seguir acumulando muestras. Los autores de esta obra han consumido ya demasiado papel —asesinado demasiados árboles— como para imitar ahora su ejemplo.

Carlos PETIT

BARRIOS GARCÍA, Angel: *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Avila (1085-1320)*. Dos volúmenes de 299 y 270 págs. Coedición de Universidad de Salamanca e Institución «Gran Duque de Alba» de la Excma. Diputación Provincial de Avila. Avila, 1983-1984.

Con la reciente aparición del segundo volumen se ha completado la publicación de esta obra, «versión actualizada y corregida» de lo que en su día constituyó la Tesis doctoral del Autor. No pretende ser, en palabras de Barrios, «exclusivamente un estudio de historia agraria medieval», sino de «historia social con vocación de total». Aunque no falten las oportunas menciones a momentos históricos anteriores, la exposición discurre en su mayor parte entre 1085, fecha en la que la conquista de Toledo supuso la definitiva integración de la zona abulense en la órbita cristiana y sentó los presupuestos necesarios para dotarla de una organización estable, y 1320, año en torno al cual se inicia la «crisis estructural» de la formación social de Avila.

Tras sendos capítulos dedicados, respectivamente, a la descripción y comentario de las fuentes y bibliografía utilizadas, y al marco natural, Barrios divide su estudio en dos partes tituladas «Avila, zona fronteriza (1085-1230)» y «Avila, zona de retaguardia (1230-1320)». De las numerosas cuestiones tratadas en la primera, son susceptibles de atraer en mayor grado al historiador del Derecho las referentes a la «despoblación parcial y primeras repoblaciones» del territorio abulense; a la estratificación social (presidida por el rápido ascenso de los «guerreros-pastores»); al establecimiento de la organización diocesana, composición del Cabildo catedralicio y formación del patrimonio capitular («resultado de donaciones, compras e intercambios», si bien «la Catedral de Avila recibió mucho, gracias a la piedad popular y frecuentemente a la necesidad, compró muy poco, apenas cambió, y no vendió nunca»).